



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNA: AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Decreto de Alcaldía

N° 001-2023-MDL

Lagunas 11 de abril del 2023.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDL-“A” que aprueba el “REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Lagunas, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art.194° de la Constitución política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que, los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de concejo;

Que, el primer párrafo del artículo 148° de la mencionada Ley, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia, de sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos y para tal efecto aprobaran normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;

Que, la Única Disposición Complementaria del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Lagunas, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDL-“A”**, los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán absueltos por la Gerencia Municipal, siendo ratificado por el Alcalde, quien, de ser el caso, **DICTARA LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS MEDIANTE DECRETO SUPREMO O RESOLUCION DE ALCALDIA**, según corresponda a la naturaleza de los aspectos a ser regulados;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNA: AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



Que, la Ley N°31433, publicada en el diario Oficial el Peruano el 06 de marzo del 2022, modifica algunos artículos de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, modifica su numeral 36 del artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del **ALCALDE, CONVOCAR, BAJO RESPONSABILIDAD**, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local. Asimismo, la citada ley incorpora el artículo 119-A a la Ley N°27972, estableciendo que las **AUDICIENCIAS PUBLICAS** constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo **ES DAR A CONOCER LA GESTION DEL GOBIERNO LOCAL, TANTO EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES, COMO TAMBIEN EN LOS REFERIDOS A LOS LOGROS DE LA GESTION Y LAS DIFICULTADES QUE IMPIDIEON EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDL-"A", de fecha 10 de abril se probó el reglamento de RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, la cual tiene la finalidad de orientar, promover, facilitar la participación ciudadana democrática y responsable de los ciudadanos, sobre avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión;

Que, mediante comunicado en el portal de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano recomienda a las municipalidades durante los primeros 100 días los alcaldes deben de realizar audiencias de rendición de cuentas, dando a conocer a la población la situación en que recibieron a gestión municipal, sus problemas a nivel económico, deudas, gastos, la situación de las inversiones y de los servicios públicos. También es necesario que se informe las medidas que está tomando y las prioridades de la gestión, las mismas que deben ser parte de un plan de corto mediano y largo plazo;

Que, mediante INFORME N° 001-2023-SGAJ-VSLQ, de fecha 10 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de a ver efectuado el análisis normativo y técnico correspondiente, solicita y recomienda la aprobación de la propuesta del Cronograma de actividades para el "DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS 100 PRIMEROS DIAS DE GESTIÓN DEL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS", lo cual, se detalla de la siguiente manera.

AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS 100 PRIMEROS DIAS DE GESTIÓN DEL AÑO 2023	DESCRIPCION
LUGAR	Plataforma Deportiva del Distrito de Lagunas.
FECHA	Domingo 30 de Abril del 2023.
HORA DE REALIZACION	10:00 am
AGENDA	Informe de la Audiencia Pública de Rendición De Cuentas Correspondientes a los 100 Primeros días de Gestión del Año 2023



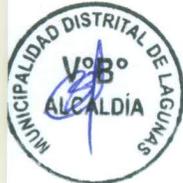
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNA:
AYABACA – PIURA – PERU**

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



Que, con proveído de Gerencia Municipal, De fecha 10 de abril del 2023 la Gerencia Municipal deriva a la Secretaria General la presente documentación antecedente para proyectar el Decreto de Alcaldía.



DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el “**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA el DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS 100 PRIMEROS DIAS DE GESTIÓN DEL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS**, en estricta concordancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° **0052023-MDL-“A”**, conforme se detalla:

AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS 100 PRIMEROS DIAS DE GESTIÓN DEL AÑO 2023	DESCRIPCION
LUGAR	Plataforma Deportiva del Distrito de Lagunas.
FECHA	Domingo 30 de Abril del 2023.
HORA DE REALIZACION	10:00 am
AGENDA	Informe de la Audiencia Pública de Rendición De Cuentas Correspondientes a los 100 Primeros días de Gestión del Año 2023

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a los miembros del consejo de coordinación Local Distrital (El alcalde, los regidores y los representantes de la Sociedad Civil) y vecinos en general, a la audiencia pública de rendición de cuentas correspondientes a los 100 primeros días de gestión del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Lagunas; quienes podrán hacer uso de la palabra para realizar preguntas y/o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Lagunas, el cumplimiento del desarrollo del proceso de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS 100 PRIMEROS DÍAS DE GESTIÓN DEL AÑO 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS**, en el marco de lo establecido por el artículo 8° del Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Lagunas, aprobada mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDL-“A”**.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General cumpla con la difusión del presente Decreto de Alcaldía. Asimismo, a través de su equipo funcional de Imagen Institucional, cumpla con las funciones de publicidad, protocolo del evento, recepción de propuestas y la presencia de un moderador.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNA:
AYABACA – PIURA – PERU**

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Unidad de informática, cumpla con la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Lagunas,

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LAGUNAS AYABACA


Serafin Calle Marchena
ALCALDE